



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por CARRERA
AMAYA Carmina FAU 20537630222
hard
Cargo: Director General De La Oficina
General De Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.12.2025 22:20:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 10 de Diciembre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000456-2025-OGA-SG/MC

VISTOS, el Memorando N° 00985-2025-OPM-OGA-SG/MC de fecha 20 de noviembre de 2025, emitido por la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, que adjunta el Informe N° 00126-2025-OPM-OGA-SG-AMB/MC; de fecha 18 de noviembre de 2025, Memorando N° 001586-2025-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Informe N° 003905-2025-OAB-OGA-SG/MC emitido por la Oficina de Abastecimiento de fecha 10 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, con fecha 16 de mayo de 2025, la Entidad suscribió el Contrato N° 013- 2025-OGA-SG/MC con el CONSORCIO GRUPO C6V SECURITY S.A.C. - CONSORCIO GURKAS S.A.C, derivado del Concurso Público N° 001-2025-MC para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la sede central, locales y direcciones desconcentradas del Ministerio de Cultura" ITEM 1: Sede Central / Direcciones Desconcentrada de cultura Callao (DDC CALLAO), por el monto de S/ 42,500,000.00 (Cuarenta y dos millones quinientos mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 000257-2025-OGA-SG, la Oficina General de Administración autorizó la prestación adicional por el monto de S/ 22,302.38 (Veintidós Mil Trescientos Dos con 38/100 Soles) que representa el 0.052% aproximado del monto del Contrato N° 013-2025-OGA-SG/MC sobre el Concurso Público N° 001-2025-MC para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la sede central, locales y direcciones desconcentradas del Ministerio de Cultura" ITEM 1: Sede Central/ Direcciones Desconcentrada de cultura Callao (DDC CALLAO), derivado del Concurso Público N° 01-2025/MC, para garantizar el desarrollo normal del evento Ruraq Maki y cumplir con la finalidad de la contratación.

Que, a través del Memorando N° 001542-2025-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 13 de noviembre de 2025 la Dirección General de Patrimonio Cultural solicita a la Oficina General de Administración la disposición, a través de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, de diez (10) agentes de seguridad para asegurar el éxito de la Exposición venta artesanía y arte tradicional Ruraq Maki, hecho a mano – Diciembre 2025 programado del 11 al 22 de diciembre de 2025, sustentado en el Informe N° 000787-2025-DPI-DGPC-VMPCIC/MC;

Que, mediante Memorando N° 000985-2025-OPM-OGA-SG/MC de fecha 20 de noviembre de 2025, la Oficina de Operaciones y Mantenimiento traslada el Informe N° 000126-2025-OPM-OGA-SG-AMB/MC, mediante el cual, el responsable de Seguridad, Alfredo Ruperto Miranda Benavides, concluye que para garantizar la seguridad para el evento Ruraq Maki del 11 al 22 de diciembre de 2025, se requieren únicamente nueve (9) agentes de seguridad sin arma y con radio trasmisor, asimismo, la Dirección General de Patrimonio Cultural deberá gestionar los recursos presupuestales ascendentes a S/ 20,586.82 (Veinte Mil Quinientos Ochenta y Seis con 82/100 Soles) según la estructura de costos del Contrato N° 013-2025-OGA-SG/MC;

Ministerio
de Cultura

Firmado digitalmente por RIVEROS
FALCONI Anthony Godofredo FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.12.2025 21:27:35 -05:00

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: VJ67ZZQ



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, a través del Memorando N° 001586-2025-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 21 de noviembre de 2025, la Dirección General de Patrimonio Cultural solicita a la Oficina General de Administración la contratación de nueve (9) agentes de seguridad sin arma con radio trasmisor del 11 al 22 de diciembre de 2025, en el horario de 09:00 a 21:00 horas por el importe aproximado de 20,586.82 (Veinte Mil Quinientos Ochenta y Seis con 82/100 Soles), y adjunta la meta presupuestal N° 00278 y específica de gasto 23. 23. 12 de la Dirección General a cargo del evento;

Que, con Hoja de Envío N° 008550-2025-OAB-OGA-SG/MC, la Oficina de Abastecimiento requirió a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento; y, a la Dirección General de Patrimonio Cultural precisar que se cuenta con la habilitación presupuestal correspondiente para la aprobación de prestación adicional al Contrato N° 013-2025-OGA-SG/MC;

Que, mediante Memorando N° 001015-2025-OPM-OGA-SG/MC de fecha 27 de noviembre de 2025 la Oficina de Operaciones y Mantenimiento solicitó gestionar la prestación adicional al Contrato N° 13-2025-OGA-SG/MC del 0.048% aproximado ascendente a S/ 20,586.82 (Veinte Mil Quinientos Ochenta y Seis con 82/100 Soles) para la contratación de nueve (9) agentes de seguridad sin arma y con radio trasmisor para la exposición venta Ruraq Maki programada del 11 al 22 de diciembre de 2025, sustentado en el Informe N° 000130-2025-OPM-OGA-SG-AMB/MC;

Que, con Memorando N° 002389-2025-OGPP-SG/MC de fecha 05 de diciembre de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 000648-2025-OP-OGPP-SG/MC mediante el cual se aprueba la Previsión de Crédito Presupuestal N° 119-2025 por el monto ascendente a S/ 20,586.82 (Veinte Mil Quinientos Ochenta y Seis con 82/100 Soles).:

Que, el numeral 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, por su parte, el numeral 157.1 del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, indica que, mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales o la reducción hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, de los artículos citados, se desprende que la normativa de contrataciones del Estado ha establecido que, de manera excepcional, la Entidad puede reducir o adicionar la ejecución de prestaciones de servicios, independientemente de su sistema de contratación, hasta el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, como consecuencia de la potestad de ordenar la reducción o adición de prestaciones;

Que, al respecto, la potestad de disponer la ejecución de prestaciones adicionales, así como su reducción, ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra para abastecerse de los bienes, servicios y obras, necesarios para cumplir con las funciones que le ha conferido la Ley;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Abastecimiento señala que es viable gestionar la autorización de la PRESTACIÓN ADICIONAL AL CONTRATO N° 013-2025-OGA-SG/MC suscrito con el CONSORCIO GRUPO C6V SECURITY S.A.C. - CONSORCIO GURKAS S.A.C, para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la sede central, locales y direcciones descentralizadas del Ministerio de Cultura" ITEM 1: Sede Central / Direcciones Descentralizada de cultura Callao (DDC CALLAO),



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

derivado del Concurso Público N° 01-2025/MC, por el importe total de S/ 20,586.82 (Veinte Mil Quinientos Ochenta y Seis con 82/100 Soles), que equivalen a 0.048% aproximado del monto del contrato original, correspondiente a nueve (9) agentes de seguridad sin arma, con un plazo de ejecución de doce (12) días calendario, contabilizados del 11 al 22 de diciembre de 2025, tras acreditarse que el contrato se encuentra vigente, el monto de la prestación se encuentra dentro del rango legal permitido, y se encuentra justificada que es necesaria para asegurar el éxito de la exposición venta artesanía y arte tradicional Ruraq Maki, hecho a mano – Diciembre 2025 programado del 11 al 22 de diciembre de 2025 y alcanzar la finalidad del contrato, contando además con la Previsión de Crédito Presupuestal N° 119-2025;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000142-2025-MC, que modifica a la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, se delega en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2025, la facultad de Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales y/o reducciones en el caso de bienes, servicios, consultorías, consultorías de obras (elaboración de expediente técnico de obra, supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra y/o supervisión de obra); así como la reducción de prestaciones de obra, en cumplimiento del literal f) del numeral 4.1 del artículo 4 de la mencionada resolución;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la prestación adicional al Contrato N° 013-2025-OGA-SG/MC "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la sede central, locales y direcciones desconcentradas del Ministerio de Cultura" ITEM 1: Sede Central / Direcciones Desconcentrada de cultura Callao (DDC CALLAO), derivado del Concurso Público N° 01-2025/MC", por el monto de S/ 20,586.82 (Veinte Mil Quinientos Ochenta y Seis con 82/100 Soles), que equivalen a 0.048% aproximado del monto del contrato original, correspondiente a nueve (9) agentes de seguridad sin arma, con un plazo de ejecución de doce (12) días calendario, contabilizados del 11 al 22 de diciembre de 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, la Dirección General de Patrimonio Cultural; y, la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer a la Oficina General de Administración notifique la presente Resolución Directoral al CONSORCIO GRUPO C6V SECURITY S.A.C. – CONSORCIO GURKAS S.A.C, y requerirle aumentar de forma proporcional la garantía de fiel cumplimiento otorgada, conforme a Ley.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
CARMINA CARRERA AMAYA

Directora de la Oficina General de administración
MINISTERIO DE CULTURA